



MS
PROCESO: VERBAL – CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO -
RADICADO: 680014003-004-2020-00455-00
DEMANDANTE: OLMAN MONTENEGRO LOZADA CC. 1.098.656.527
DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3
PRABYC INGENIEROS S.A.S. NIT. 800.173.155-7
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

En primer lugar, se advierte que la petición del Dr. CARLOS PARRA MONSALVE apoderado de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., fue resulta el pasado 04 de febrero de 2022 toda vez que se remitirá al togado el acta de la audiencia del pasado 31 de enero de 2022 a su correo de notificaciones reportado en el SIRNA.

Por otra parte, no se tendrá a GERALDINE DUARTE CHACÓN como dependiente autorizada de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., toda vez que no allega prueba sumaria de ser reconocida como dependiente de dicha entidad al interior de las presentes diligencias, así mismo allega una presunta dependencia de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., pero no cuenta con nota de presentación personal, ni fue remitida del correo de notificaciones de la entidad.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en estado No. 058 de fecha 22 de abril de 2022.</p> <p>secretario</p> <p>JAN FELIPE SALCEDO ROA</p>

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b48f3713abc789a6a6dc22a3b2490c89aa251c17325fd694a9ff0a46013da3**

Documento generado en 21/04/2022 07:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>